

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alginet

2025/10024 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de vados.*

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de vados del municipio de Alginet, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Alginet en el siguiente enlace:

[https://www.alginet.es/sites/www.alginet.es/files/users/user189/SEC\\_ordenan%C3%A7a\\_guals\\_val.pdf](https://www.alginet.es/sites/www.alginet.es/files/users/user189/SEC_ordenan%C3%A7a_guals_val.pdf)

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza reguladora de vados del municipio de Alginet.

Alginet, 12 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.